

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE  
GLAXOSMITHKLINE, S.A. Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. PARA EL  
DESARROLLO DE LAS JORNADAS ASOCIADAS AL PLAN ANDALUZ DE VACUNAS**

En Granada, a 12 de septiembre de 2024

**REUNIDOS**

De una parte, [REDACTED] mayor de edad, con N.I.E. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la entidad **GLAXOSMITHKLINE S.A.**, con C.I.F. A-28228523, en calidad de representante de GSK y con domicilio social en C/ Severo Ochoa nº 2, Tres Cantos -Madrid- (en adelante “**GSK**”).

Y de otra, **D. Diego Agustín Vargas Ortega**, en calidad de Director Gerente, con D.N.I. [REDACTED], en nombre de la **ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.** constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3ª, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1ª, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en Cuesta del Observatorio, núm. 4 (Campus Universitario Cartuja), 18011 de Granada, con poderes de representación conforme a escritura pública autorizada con el número de protocolo 1.184 (Bis) de Don Manuel Antonio Seda Hermosín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con fecha de 16 de julio de 2024 ( en adelante, la “**EASP**”).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto

**MANIFIESTAN**

- I. Que, con fecha 16 de enero de 2023, GSK y la EASP formalizaron un convenio marco de colaboración institucional (en adelante, el “**Convenio Marco**”) con el objeto de establecer las bases para la ejecución de actividades que promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en salud, salud pública y servicios sanitarios, así como cualquier área que ambas partes consideren de interés.
- II. Que, de conformidad con lo establecido en las cláusulas primera y segunda del precitado Convenio Marco, la ejecución de proyectos concretos requiere de la formalización por las partes de convenios específicos.
- III. Que, habida cuenta del interés científico que suscita y, tras la solicitud realizada por la EASP, GSK está interesada en colaborar como patrocinador no exclusivo de las actividades descritas en la Cláusula Primera que forman parte del proyecto del

Plan Estratégico de Vacunaciones de la Consejería de Salud y Consumo de Andalucía, apoyado por la EASP (en adelante, el “Proyecto ANDAVAC”), cuyo objetivo fundamental es ampliar el conocimiento de los profesionales sanitarios y los ciudadanos de Andalucía en todo lo referente a las vacunas. Es por ello por lo que, ambas Partes acuerdan suscribir el presente convenio específico (en adelante, el “Convenio Específico”), al amparo del Convenio Marco, que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. - OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO ESPECÍFICO**

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que GSK patrocinará, de manera no exclusiva y dentro del Proyecto ANDAVAC, una serie de actividades para el “Diseño de la formación y desarrollo de las jornadas asociadas al Plan de Vacunación de Andalucía” que promoverá la EASP durante el curso 2024-2025 (en adelante, las “Actividades”). Estas Actividades estarán dirigidas exclusivamente a profesionales sanitarios.

Sin perjuicio del programa completo del Proyecto ANDAVAC que se adjunta al presente Convenio Específico como Anexo I, GSK patrocinará las siguientes Actividades:

- Patrocinio de la nueva sección sobre Herpes Zoster de la página web de la EASP.
- II Jornadas FAIPIR- 3 de octubre.
- Seminario Vacunación Adulto con Herpes Zoster durante campaña Gripe/Covid-octubre 2024
- IV Congreso Andavac- enero 2025

### **SEGUNDA. - CONDICIONES Y MANIFESTACIONES**

El patrocinio de GSK se realiza sobre la base de las siguientes manifestaciones y condiciones:

El diseño y ejecución del Proyecto ANDAVAC y de las Actividades será responsabilidad exclusiva de la EASP, incluida la selección de ponentes y asistentes a los distintos eventos en los que GSK participará como patrocinador no exclusivo.

No obstante, lo anterior, la EASP se asegurará de la idoneidad de y capacitación técnica de los profesionales que participen, y garantiza a GSK que los ponentes, autores y participantes no recibirán remuneración o transferencia de valor de ningún tipo, ya sea en dinero o especie. Asimismo, garantizará que el Proyecto ANDAVAC y las Actividades observen la legalidad vigente (entre otros que, en caso de referencias a medicamentos, los contenidos se ajusten a las correspondientes fichas técnicas).

### TERCERA. – CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DE GSK

Como contraprestación por el patrocinio del Proyecto ANDAVAC y las Actividades, GSK recibirá las siguientes contraprestaciones:

En la sección de la página web de EASP de Herpes Zoster cuyo acceso está restringido a profesionales sanitarios:

- Inclusión del video de reconstitución de Shingrix®

En las II Jornadas de FAIPIR- 3 de octubre:

- 2 Enara y entrega de material científico a los asistentes.

En el Seminario Vacunación Adulto con Herpes Zoster durante Campaña -Gripe Covid:

- Inclusión de statement patrocinio GSK en el portal de transparencia de GSK, así como indicaciones de las instrucciones de Salud Pública relativas a Herpes Zoster: coadministración, captación etc...

En el IV Congreso Andavac- enero 2025:

- Stand 3x2 y entrega de material promocional

Además, en el marco del Proyecto ANDAVAC y durante la vigencia del presente Convenio Específico, GSK disfrutará de:

- Entrega de material didáctico, previamente revisado y autorizado por la Dirección del Plan de Vacunas de Andalucía.
- Inserción del logo corporativo de GSK y la mención “Con la colaboración de GSK” en los materiales que la EASP desarrolle con motivo del Proyecto ANDAVAC, así como la distribución de los mismos. La EASP deberá insertar una mención expresa en la Plataforma indicando que los contenidos incluidos, publicados o disponibles en dicha plataforma no vinculan en modo alguno a GSK. Las decisiones sobre el contenido de la Plataforma son responsabilidad única y exclusiva de la EASP. GSK podrá solicitar a la EASP, en cualquier momento, la retirada de su logo corporativo de la Plataforma.

Al efecto de lo establecido en el apartado anterior, las Partes acordarán las condiciones (tamaño, características y lugar) en que se incluirá el logo corporativo de GSK y la referida mención de su colaboración en los materiales desarrollados por la EASP. La EASP tendrá en cuenta y respetará todos los derechos de GSK sobre sus logos corporativos y cualquier otro elemento susceptible de protección de la propiedad industrial o intelectual de su

titularidad que, con autorización de GSK, inserte en los materiales y en cualquier otra comunicación o documentación relacionada con el mismo.

#### **CUARTA. - APORTACIÓN ECONÓMICA**

Por el patrocinio del Proyecto ANDAVAC y las Actividades objeto del presente Convenio Específico, GSK abonará a la EASP la cantidad total de VENTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €). Dicha cuantía se desglosa del modo que a continuación se indica:

- Por patrocinio de la página web de Herpes Zoster, GSK abonará a la EASP la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00€).
- Por las II Jornadas FAIPIR, GSK abonará a la EASP la cantidad de OCHOMIL EUROS (8.000,00€).
- Por Seminario Vacunación Adulto con HZ durante la campaña Gripe/Covid, GSK abonará a la EASP la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00€).
- Por el IV Congreso ANDAVAC, que tendrá lugar en enero de 2025, GSK abonará a la EASP la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000, 00 €).

A estas cantidades habrá que añadirles el IVA correspondiente según el tipo vigente en el momento de la emisión de la correspondiente factura, que se hará efectiva a la EASP mediante transferencia bancaria a la cuenta que ésta indique y en el plazo de sesenta (60) días desde su presentación. La EASP hará constar en la factura el número de pedido que GSK le indique tras la firma del Convenio Específico, y la remitirá a la dirección que GSK le facilite al efecto. En lo relativo a la aportación económica realizada por GSK, la EASP se compromete a destinar el importe total a lo convenido por las Partes en virtud de este Convenio Específico.

#### **QUINTA. - Vigencia**

El presente Convenio Específico entrará en vigor en la fecha indicada en el encabezamiento manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia del Convenio Específico, podrá acordarse la prórroga de este mediante documento firmado al efecto por ambas Partes, durante el tiempo que se estime necesario para la consecución de los objetivos del Convenio

#### **SEXTA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio Específico se extinguirá en los supuestos siguientes:

- (a) Por mutuo acuerdo de las Partes, formalizado por escrito.

(b) El incumplimiento, por alguna de las Partes, total o parcialmente, de alguna de las obligaciones adquiridas. Si el cumplimiento aún es posible, la Parte perjudicada notificará a la incumplidora por escrito, expresando su voluntad de dar el Convenio Específico por extinguido si aquella, en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación, no cumple con lo convenido. En caso de persistir dicho incumplimiento tras el periodo indicado, la Parte perjudicada podrá dar por resuelto el Convenio Específico, notificándolo a la otra Parte, y pudiendo reclamarle los daños y perjuicios en que pudiera haber incurrido.

Si el cumplimiento fuera imposible, el Convenio Específico se dará por terminado, tras la recepción por la Parte incumplidora de la notificación de la otra Parte expresando esta voluntad.

(c) Por la extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las Partes.

#### **SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas en el seno del Proyecto ANDAVAC por la EASP, al amparo de su relación con GSK o con medios o conocimientos específicos proporcionados por ésta, serán propiedad de la EASP.

#### **OCTAVA. - PROTECCIÓN DATOS PERSONALES**

La EASP es la responsable de todos los ficheros de datos personales de participantes en las actividades descritas, en su caso, con motivo de la ejecución del presente Convenio Específico, por lo que deberá cumplir con todas las obligaciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

GSK queda exenta de toda responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento por parte de la EASP de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula.

#### **NOVENA. - REMISIÓN AL CONVENIO MARCO**

En todo lo no regulado de manera particular en el presente documento será de aplicación lo previsto en el Convenio Marco.

#### **DÉCIMA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El presente Convenio Específico se rige por la legislación española y en particular por el Derecho Civil común.

Las Partes se comprometen a realizar el máximo esfuerzo para resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio

Específico. Sin perjuicio de ello, para la resolución de cualquier litigio o discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la aplicación o interpretación del presente Convenio Específico, las Partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Granada.

#### UNDÉCIMA. - Incumplimiento

En caso de incumplimiento del presente Convenio, por cualquiera de las partes, podrá resolverse el mismo sin esperar a su vencimiento, corriendo a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones todos los gastos que por ello se origine.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Convenio Específico, de manera electrónica y fecha ut supra.

Escuela Andaluza de Salud Pública

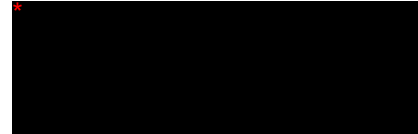
20-sept.-2024

*Diego Agustín Vargas Ortega*  
Firmado electrónicamente por: Diego Agustín Vargas Ortega  
Nota: Estoy firmando por las razones indicadas en el documento.  
Fecha: 20 sept., 2024 14:15 GMT-2

Diego Agustín Vargas Ortega

GLAXOSMITHKLINE S.A.

23-sept.-2024



# ANEXO I

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividades Andavac 2024-2025

## **Página Web**

### **Campañas**

Durante los años 2024 y 2025, ANDAVAC se compromete a fortalecer su presencia en línea a través de nuestra página web, siendo el centro neurálgico de nuestras campañas de vacunación:

#### **Campaña COVID-19 – "No te olvides del recuerdo"**

Se publicarán nuevas instrucciones y se actualizará continuamente la información en la web, incluyendo infografías dinámicas, documentos de referencia y páginas específicas para asegurar que la ciudadanía y los profesionales sanitarios dispongan de los datos más recientes y fiables.

#### **Campaña #StopBronquiolitis. Prevención de la bronquiolitis por el VRS en lactantes**

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

#### **Campaña Gripe – "Hay cosas muy nuestras. Que la vacuna de la gripe sea una de ellas"**

Nos enfocaremos en la actualización de contenido específico para diferentes segmentos de la población (adultos e infantil) y para profesionales sanitarios. Además, se diseñarán y actualizarán infografías para facilitar la comprensión y divulgación de la importancia de la vacunación contra la gripe.

#### **Campaña #ParemoslaNeumonía**

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

#### **Campaña #ZeroMeningitis**

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

#### **Campaña de Vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH)**

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

## Calendario de Vacunaciones

Un hito destacado en nuestra estrategia de información y divulgación cada año es la publicación de un Calendario interactivo de vacunaciones en nuestra página web. Este recurso digital, meticulosamente actualizado según el año, no solo facilita a los usuarios el acceso a un calendario detallado de vacunaciones sino que también estará complementado con una rica documentación técnica e información exhaustiva sobre cada vacuna. Se prestará especial atención a las especificaciones según los diferentes rangos de edad, asegurando que tanto profesionales de la salud como la ciudadanía dispongan de la información necesaria para entender y seguir las recomendaciones de vacunación vigentes. Este Calendario Interactivo representa nuestro compromiso con la promoción de prácticas de vacunación informadas y seguras, adaptándose a las necesidades y circunstancias de cada individuo.

Además de su versión digital, este Calendario de vacunaciones se produce también en un formato impreso A2, el cual es distribuido a centros sanitarios, tanto públicos como privados, a lo largo de toda Andalucía. Esta iniciativa busca no solo decorar las salas de espera y las consultas médicas con información vital y accesible sino también servir como un recordatorio constante y un recurso de consulta rápida para el personal sanitario. Al hacerlo, ANDAVAC se asegura de que la información más actual y relevante sobre las vacunaciones esté al alcance de todos los profesionales de la salud.

## Congresos, Jornadas y Foros

Asociado a cada evento que se lleve a cabo se habilitarán 2 páginas Web: La primera, de difusión del evento, incluyendo el programa e información clave para las personas interesadas; la segunda, de inscripción y acceso privado con las funcionalidades específicas para los asistentes registrados, como son el acceso a la transmisión en directo o la visualización, en diferido, de los vídeos del evento.

## Nuevo contenido

### Vacunación en grupos de riesgo por patologías

Nuevo espacio dentro de la Web de Andavac donde se informará, tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios, de las vacunas específicas para las personas según la patología que pueda tener.

## Vacunación frente al herpes zóster en Andalucía

Información detallada sobre el herpes zóster y la vacunación frente al mismo en Andalucía: vacuna empleada, población diana, dosis e información para profesionales.

## De forma global

**Actualización de coberturas vacunales:** Se realizará una actualización mensual y/o semanal de las coberturas vacunales, reflejando los avances en la cobertura poblacional.

**FAQ y Herramientas Específicas:** La sección de Preguntas Frecuentes recibirá atención especial para asegurar que las respuestas sean actuales y abarquen los temas de mayor interés.

**Creación y actualización de infografías y contenido web ya existente.**

**Mantenimiento gestor documental.**

## Noticias

Publicación periódica de noticias en la web de ANDAVAC, cubriendo tanto la información relevante de última hora como la difusión de las campañas, eventos y formación. Publicación de un boletín a través del Canal de Profesionales con toda la información publicada en un periodo de tiempo.

## Cursos

La oferta de cursos en la web de ANDAVAC se actualizará regularmente, promoviendo la formación continua de los profesionales sanitarios mediante la difusión de estos recursos formativos a través del Canal de Profesionales.

Igualmente la formación en formato Seminario online se retransmitirá a través del Sistema de Videoconferencias de la EASP, y su difusión y posterior visionado en diferido (si es un seminario en abierto) se hará a través de la Web de Andavac.

## Formación

Programación de los cursos online de Andavac para 2024 y 2025:

Curso de Formación en Vacunas Online Andavac 2024 (8ª EDICIÓN)

Fecha: febrero-marzo 2024

Vacunas y consejos de salud para viajes internacionales

Fecha: abril 2024

Vacunación en personas de grupos de riesgo

Fecha: octubre 2024

Curso de Formación en Vacunas Online Andavac 2025 (9ª EDICIÓN)

Fecha: febrero-marzo 2025

Vacunas y consejos de salud para viajes internacionales

Fecha: abril 2025

Vacunación en personas de grupos de riesgo

Fecha: octubre 2025

## Congresos, Jornadas y Foros

Estas actividades se desarrollan en formato mixto (asistencia virtual o presencial, según elección durante el proceso de inscripción).

Toda la logística, tanto de secretaría, emisión a través de videoconferencia para asistentes virtuales, herramientas para el desarrollo de talleres interactivos y logística necesaria para la gestión presencial de los eventos se lleva a cabo por el personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

### Congreso

#### III Congreso Andavac

Fecha: 25 de enero de 2024

#### IV Congreso Andavac

Fecha: enero de 2025

### Jornada

#### II Jornadas de vacunación para viajes internacionales

Fecha: 11 de abril de 2024

#### III Jornadas de vacunación para viajes internacionales

Fecha: abril de 2025

### Foro

#### II Foro Andaluz para la InmunoPrevención de Infecciones Respiratorias - FAIPIR 2024

Fecha: 3 de octubre de 2024

#### III Foro Andaluz para la InmunoPrevención de Infecciones Respiratorias - FAIPIR 2025

Fecha: octubre de 2025

## Presupuesto

Anualidad	Presupuesto en euros
2024	255.000 €
2025	270.000 €